



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico
Servicio: Servicio de Educación y cultura
Expediente: 2026/020103-82
Asunto: Subvención nominativa y convenio Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid

Decreto: Subvención Nominativa y Convenio con la Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid, año 2026

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Subvención Nominativa y Convenio con la Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid, año 2026

En el expediente número 2026/020103-82, Subvención nominativa y convenio Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid, constan los siguientes antecedentes:

- 1.- Abierto el expediente de oficio, el beneficiario ha presentado la documentación necesaria para la concesión de la subvención directa.
2. - Consta en el expediente el certificado de existencia de crédito, así como los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con esta Diputación Provincial.
- 3.- Consta informe de fiscalización de Intervención.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente ha sido tramitado conforme a lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio en curso.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local..

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
05-06-2026 13:15:20
05-06-2026 13:24:26

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: ybxqgumw9u8nanbixkiaz2puw=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
05-06-2026 13:43:20

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: d8Ew95wI/qYwIBKQLgab4BRbUeg=

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente
PROPUESTA DE DECRETO:

Primero.- Otorgar una subvención nominativa a la Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid, con NIF R4700732C, por importe de sesenta y cinco mil euros (65.000 €).

Segundo.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y la Junta de Cofradías de Semana Santa Valladolid, para colaborar en la financiación de la renovación integral de las tribunas y de las sillas para el buen desarrollo de las procesiones de la Semana Santa de Valladolid.

Tercero.- Aprobar y disponer un gasto de sesenta y cinco mil euros (65.000 €) para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la suscripción del presente Convenio, con cargo a la partida 204.33401.78300 del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Abonar con el carácter de “a justificar”, la cantidad de sesenta y cinco mil euros (65.000 €) a la Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid, con CIF R4700732C y domicilio en C/ Fray Luis de León, nº 22, 47002 de Valladolid, con cargo a la partida 204.33401.78300 del vigente Presupuesto, para dar cumplimiento a lo previsto en la cláusula quinta del Convenio.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

La Jefa del Servicio de Educación y Cultura, M^a Paz Malfaz Sanz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID		Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:	MARIA PAZ MALFAZ SANZ - JEFA DE SERVICIO	Fecha y hora de la firma electrónica: 2026-06-04 15:19:58+02:00
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: /2NutMWv+D/aCemMsExSAh29v5k=		

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
05-06-2026 13:15:20
05-06-2026 13:24:26

Página 2 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: ybxqgumw9u8nanbixklaexz2puw=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
05-06-2026 13:43:20

Página 2 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: d8Ew95wl/qYwIBKQLgab4BRbUeg=

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.
